

[Inicio](#) > Trámites a Distancia: inscripción para director técnico de planta de faena

GESTIONES MÁS SIMPLES

Trámites a Distancia: inscripción para director técnico de planta de faena

Entra en vigencia la [Resolución 791/2017](#) [1] que regula la actividad del director técnico de planta de faena de todas las especies (Ciclo I), industrias (Ciclo II) y depósitos y dadores de frío (Ciclo III).



BUENOS AIRES, 21 de agosto de 2018 - El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) instrumentó la inscripción en el Registro de directores técnicos de planta de faena en la plataforma Trámites a Distancia (TAD), sumando un servicio más al concepto de “escritorio único de trámites a distancia”.

El sistema permite a los profesionales que se desempeñan como corresponsables con la empresa en la producción de alimentos realizar los trámites por autogestión, facilitando la presentación de la documentación requerida de manera no presencial.

“Hay un mandato de Presidencia de la Nación donde todos los trámites que cursa la administración tienen que ir por la plataforma TAD. Lo más importante en esta configuración es que el trámite de registro es totalmente a distancia, tanto para el profesional que se quiera registrar para director técnico como para la vinculación con la empresa. El pago se hace vía remota por única vez y la constancia de inscripción también se recibe a distancia”, explicó el coordinador general de la Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria del Senasa, Nicolás Winter.

La importancia del Registro

El director técnico (DT) es un profesional acreditado por el Senasa para cumplir este rol. La [Resolución 791/2017](#) [1] establece estos requisitos:

- Deberá contar con título veterinario exclusivamente para plantas de faena (Ciclo I)
- Se permiten profesiones afines (ingeniero, licenciado en alimentos o cualquier profesión que tenga competencia en inocuidad y manipulación de alimentos) en las plantas Ciclo II y Ciclo III.

-Cada DT podrá tener a cargo hasta un máximo de 4 (cuatro) plantas de faena. Los DT de establecimientos flotantes, acopios de huevos y barracas podrán desempeñar su función en un máximo de 8 (ocho) establecimientos.

“La [Ley 27.233](#) [2] reforzó la responsabilidad de la empresa en cuanto a su actividad en la elaboración de alimentos. La figura de DT es un anclaje técnico en las garantías que se tienen que dar en todo lo que es manipulación de alimentos y para el cumplimiento de la normativa higiénico sanitaria que hace al proceso productivo”, afirmó Winter.

Para concretar el trámite de manera online, el profesional debe seguir estos pasos:

1. Emitir el cupón del arancel de inscripción por única vez en la plataforma SIGAD del Senasa, pagarlo y escanearlo.
2. Ingresar a TAD.
3. Buscar el trámite “Inscripción al Registro de Profesionales y Directores Técnicos de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria” y seleccionar la opción “Director Técnico en Plantas de Faena”.
4. Completar el formulario de inscripción de Director Técnico y adjuntar la documentación.
5. El centro regional del Senasa procesará la documentación y emitirá un certificado electrónico que será recibido por el interesado por la plataforma TAD.

Posteriormente las empresas interesadas podrán gestionar la vinculación con un Director Técnico registrado de la siguiente manera:

1. Ingresar a TAD y seleccionar el trámite “Vinculación de Director Técnico en Planta de Faena con un Establecimiento Oficial”.
2. Completar la información solicitada e iniciar la firma en conformidad.
3. El Centro Regional del Senasa procesará la documentación y emitirá un certificado electrónico que será recibido por el interesado por la plataforma TAD.

Para más información pueden comunicarse con la Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (DNICA) enviando un correo electrónico a dnica@senasa.gob.ar [3]

[Instructivo para el usuario](#) [4]

[Manual SIGAD para el usuario externo](#) [5]

[Tutorial](#) [6] y [video](#) [7] para acceder a TAD

Martes, Agosto 21, 2018 - 08:23

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 -
ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://www.senasa.gob.ar/senasa-comunica/noticias/tramites-distancia-inscripcion-para-director-tecnico-de-planta-de-faena>

Enlaces

[1]

<http://www.senasa.gob.ar/normativas/resolucion-791-2017-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria>

[2]

http://www.senasa.gob.ar/normativas/ley-nacional-27233-2015-honorable-congreso-de-la-nacion?_ga=2.193053486.2005649927.1534161791-1397351803.1516115233

[3] <mailto:dnica@senasa.gob.ar>

[4]

http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENESA/SENASA%20COMUNICA/adjuntos_varios/instructivo_usuario_-_registro_de_dt_en_planta_de_faena_final_agosto2018.pdf

[5]

http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENESA/SENASA%20COMUNICA/adjuntos_varios/sigad_-_manual_de_usuario_externo.pdf

[6] <https://www.produccion.gob.ar/wp-content/uploads/2016/09/tutorial-tad-afip.pdf>

[7] <https://www.youtube.com/watch?v=zC-v5ICR8Uc>